COMUNICADO DE ACEPTACIÓN CMC-067-2026

Anserma, Caldas, agosto 18 del año 2.026.

Señor.
WALTER DAVID GONZALEZ
CC. 1054917836-4
Anserma, Caldas
Cordial Saludo,

Me permito comunicarle que, la Alcaldía Municipal de Anserma, Caldas, ha decidido aceptar su propuesta dentro de la Invitación pública de mínima Cuantía No. CMC-067-2026, y en consecuencia determina adjudicarle el contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas

PRIMERA: OBJETO Adquisición de mobiliario, electrodomésticos, menaje y otros elementos para la dotación integral del Edificio Administrativo de la Alcaldía y la Biblioteca Publica Municipal de Anserma Caldas

SEGUNDA: CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

ÍTEM	DESCRIPCION	VALOR X UND
Sala de espera	Set de sala con sofá y Poltrona 3 puestos, tela plata con mesa centro nova.	$ 2.618.865
Pufs	Puff pera tamaño L para adulto, tela tipo eco cuero o impermeable	$ 263.250
Silla reclinable	1 Puesto mínimo 84*103*92. Material tipo fibra o tráfico pesado	$ 1.350.865
Sistema de audio 5.1	Sistema de audio 5.1 B38 negro, 20 Hz-20 kHz, 100 W RMS, 5 altavoces con subwoofer, Bluetooth, HDMI, USB, entrada óptica, incluye mando a distancia y antena.	$ 560.250
Humificador	Humificador con control y difusor aromático	$ 81.000
Aire acondicionado a 220 V	1 x 12.000 BTU	$ 4.251.150
Aire acondicionado a 220 V	1 x 18.000 BTU	$ 5.291.865
Aire acondicionado a 220 V	1 x 24.000 BTU	$ 6.803.865

ÍTEM	DESCRIPCION	VALOR X UND
Dispensador de agua	Dispensador Agua Mesa Eléctrico Botellón, incluir botellón	$ 405.000
Silla Masajeadora	Silla Reclinable 1 Puesto Masajeadora 8 Motores 68.5x98x78 cm Negro	$ 945.000
Set corporativo 3 banderas (Con escudos)	Set Protocolario de 3 banderas en satín raso (pesado) doble faz de 1.60 m x 1.10 m, con escudos bordados en el centro (diámetro 40 cm, hilos metalizados oro/plata). Con base y asta en madera (2.20 m).	$ 2.308.000
Set corporativo 3 banderas (Sin escudos)	Set Protocolario de 3 banderas en satin raso doble faz de 1.60 m x 1.10 m, sin escudos, con base y asta en madera (2.20 m).	$ 2.100.000
Banderas para exteriores	Banderas en poliéster 100% doble faz (3 m x 2 m), 4 ojaletes metálicos y refuerzo en lona para mástil de 6 metros.	$ 162.000
Base rodante TV	Soporte de TV Cirilo Cabos Pedestal Articulado Inclinable 32 a 70 Pulgadas. Compatible con TV o monitor LCD.	$ 249.615
Nevera	Nevera ELECTROLUX Frost Congelador Inferior 173 Litros ERB163HB Negro	$ 1.485.000
Horno Microondas	Mínimo 0.7 pies. Color gris o negro	$ 499.365
Cocina integral	Cocina 1.50 metros. Con estufa a gas, lavaplatos, 2 cajoneros y puertas inferiores + mueble superior 3 espacios	$ 1.687.365
Cilindro de gas x 40 libras	Cilindro de gas de 40 libras	$ 135.000
Mueble gabetero superior	Módulo superior ancho mínimo de 150 cm.	$ 728.865
Menaje corporativo	Vajilla blanca 12 piezas	$ 229.230

ÍTEM	DESCRIPCION	VALOR X UND
Menaje corporativo	Set de cubiertos: Juego de Cubiertos 24 Piezas Acero Inoxidable Gold Estuche Huevo Color Plateado	$ 175.500
Menaje corporativo	Set De Café 160ml 6 Puestos, completamente blancos (para loguear después)	$ 121.500
Menaje corporativo	Set x 10 vasos de cristal	$ 56.700
Menaje corporativo	Set x 4 copas de vino	$ 27.000
Menaje corporativo	Termo con Tapa Tipo Bomba en Acero Inoxidable 1.9 Litros Plateado	$ 94.500
Menaje corporativo	Bandeja rectangular	$ 40.500
Puntos ecológicos	Basureros de pedal x 3, 20 L de capacidad, auto enganche extraíble: blanca, verde y negra.	$ 322.500
Carro de limpieza	Carro de servicio tipo hotelero. Incluye bolsón de tela	$ 707.400
Aspiradora multiuso	Potencia de 1200W, succión para polvos y líquidos, 5 boquillas, aspira/absorbe/sopla, IPX4	$ 405.000
Dispensador de Jabón liquido	Dispensador de jabón liquido en acero inoxidable. Recargable 500 ml	$ 71.550
Dispensador toallas de papel	Dispensador institucional, metálico en acero inoxidable para toallas de papel	$ 162.000
Portarrollos de papel para baño	Dispensador institucional, metálico en acero inoxidable para rollo de papel higiénico industrial (26x25.5 cm)	$ 148.500
Cambiador de pañal	Cambiador de pañal horizontal para baños públicos	$ 1.154.250
Escalera de 2 Pasos	Escalera de 2 pasos color blanco, peso máximo soportado 150 kg	$ 147.150

ÍTEM	DESCRIPCION	VALOR X UND
Antifaz 3d	Antifaz 3D Dormir marca BEBESINTELIGENTES, acolchado de diseño ergonómico para bloqueo de luz	$ 15.000
Espejo Redondo	Espejo decorativo redondo 80 cm negro, marco MDF con luz LED cálida y control táctil	$ 472.000
Papelera	Papelera metálica negra de piso	$ 22.000
Papelera de oficina	Papelera de escritorio en malla metálica con pintura sintética antioxidante (3 niveles)	$ 67.500
Papelera de oficina	Papelera de escritorio en malla metálica con pintura sintética antioxidante (1 nivel)	$ 16.000
	GRAN TOTAL	$ 36.159.815

- IVA incluido
- Garantía de 1 año a partir de la fecha de entrega. Durante el período de garantía se reemplazarán sin costo para el usuario aquellos elementos que presentaren defectos de fabricación.
- Impuestos, transporte y demás gastos serán asumidos por el contratista
- El contratista realizara la entrega de los elementos en la fecha, hora y lugar solicitados por el supervisor o quien haga sus veces
- Los valores ofertados no podrán exceder los costos estimados por la entidad en el presupuesto.
- Los bienes deben ser nuevos, no se aceptará la entrega de elementos usados.
- Los bienes deberán tener garantía y certificado de fábrica

NOTA: La administración municipal opta por el modelo de monto agotable, dado a que la dinámica de consumo de elementos es variable y diversa, haciendo difícil el cálculo en cuanto a consumo de estos elementos, los valores ofertados por los proponentes no podrán exceder los señalados por la entidad en el promedio.

TERCERA: OTRAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA: El contratista deberá asumir el costo de las siguientes estampillas:

a) **ESTAMPILLA PRO – CULTURA:** de conformidad con lo dispuesto acuerdo No. 023 de noviembre de 2024 y sus modificaciones, corresponde al contratista el pago del 1.5% por concepto de la estampilla PRO – CULTURA, originado en el contrato, y sus adicciones, si las hubiere.

b) **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR**: de conformidad con lo dispuesto acuerdo No. 023 de noviembre de 2024 y sus modificaciones, corresponde al contratista el pago del 4% por concepto de la estampilla PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR del valor total del presente contrato o las adiciones al mismo si las hubiera.

c) **ESTAMPILLA TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN:** De conformidad con lo dispuesto por el acuerdo N° 023 de noviembre de 2024 y sus modificaciones, corresponde al contratista el pago del 2% por concepto de PRO DEPORTE Y RECREACIÓN.

d) **ESTAMPILLA PRO – UNIVERSIDAD:** De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 023 de noviembre de 2024 y sus modificaciones, corresponde el contratista el pago del 2% del valor del contrato por concepto de la estampilla "UNIVERSIDAD DE CALDAS Y UNIVERSIDAD NACIONAL CON SEDE MANIZALES, HACIA EL TERCER MILENIO", del valor total del presente contrato o las adiciones al mismo si las hubiere.

e) **ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIA:** De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 023 de noviembre de 2024 y sus modificaciones, corresponde el contratista el pago del 2% del valor del contrato por concepto de la estampilla "PARA LA JUSTICIA FAMILIAR", del valor total del presente contrato o las adiciones al mismo si las hubiere.

f) ICA Retención Industria y Comercio 7*1000

CUARTA: **VALOR: :** El valor estimado es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000) monto agotable. Incluido IVA y todos los demás impuestos y costos que derivan de la suscripción del contrato.

QUINTA: FORMA DE PAGO: La forma de pago del contrato, será la siguiente: El MUNICIPIO, pagará al contratista, el valor pactado de la siguiente manera: pago único, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del supervisor y el interventor del contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema general de Seguridad Social Integral (ARL, Salud y Pensión), parafiscales cuando a ello haya lugar y el recibo a satisfacción por parte del supervisor designado para el contrato. De igual manera, los pagos a que se obliga el Municipio quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos en la Secretaría de Hacienda y al Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC"

SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Rubro 2.1.2.02.01.002, 2.1.2.02.01.003, 2.1.2.02.01.004, 2.1.2.02.02.006 Certificado de disponibilidad presupuestal No 000609 del 22 de Julio de 2026.

SEPTIMA: **GARANTÍAS**: Por la naturaleza del contrato, la forma de pago y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de2015, el cual dispone que las exigencias de las garantías no son obligatorias en esta modalidad contractual, considera esta entidad que no es necesaria la exigencia de constitución de garantía alguna.

OCTAVA: PLAZO: El plazo del contrato será desde la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de septiembre de 2026.

NOVENA: LEGISLACIÓN APLICABLE: El presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las normas que las adicionen, modifiquen o complementen, según corresponda, así como en las normas civiles y comerciales aplicables.

DECIMA: SUPERVISOR: El MUNICIPIO ejercerá la Supervisión del presente contrato a través de la Dirección Administrativa y Talento Humano quien deberá cumplir con las funciones que la ley establece.

DECIMA PRIMERA: El presente comunicado de aceptación de propuesta será objeto de la correspondiente reserva presupuestal por parte de la Secretaria de Hacienda, y junto con la propuesta presentada por el proponente seleccionado constituirán el contrato correspondiente, estando a cargo del contratista todas las obligaciones a él inherentes acorde con la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias y especialmente la afiliación y pago de los aportes correspondientes a la seguridad social integral y aportes parafiscales cuando haya lugar a ello.

OMAR ANDRÉS REINA MUÑOZ
Alcalde Municipal

R/ Jaime Andrés Ramírez López
Abogado Especialista

R/ Manuel Andrés Mafla Mafla
Jefe Oficina Juridica

E/ Michel López
Contratista-Área de contratación